



PERÚ

Ministerio
de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”**

Comas, 26 de Noviembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 208 -2021 –MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE-ESSE

**Señor (a):
Coordinador (a) de Red Educativa Institucional**

PRESENTE. -

ASUNTO : Se solicita realizar la elección del Comité de Gestión 2022 de su Red Educativa Institucional.

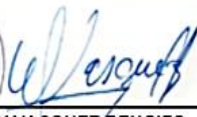
REFERENCIA : Expediente N° 50546-2021
MEMORANDUM N°1452-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR
OFICIO MÚLTIPLE N° 332-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
R.D.R. N° 0153-2019-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle que, en el marco de la R.D.R. N° 0153-2019-DRELM “Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana”, considera que es necesario orientar el **Proceso de Elección del Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales** y de acuerdo a las facultades conferidas en la R.D. N° 001-2021-UGEL 04, remito a usted las orientaciones que deberán ser tomadas en cuenta para la elección del Comité de Gestión 2022 de cada una de las 27 Redes Educativa Institucionales de nuestra jurisdicción. En tal sentido se deberá realizar el proceso eleccionario en una asamblea extraordinaria entre el 01 y 07 de diciembre concluido este proceso remitirá el informe de la elección a la UGEL04 hasta el 09 de diciembre adjunto al presente el documento mencionado y solicito su cumplimiento en las fechas señaladas.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


WILLY VASQUEZ RENGIFO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J-ASGESE
LJCF/E.E SSE-ASGESE

**PERÚ**Ministerio
de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo*mejor
educación
mejores
peruanos***“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”****ORIENTACIONES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LAS REDES
EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UGEL 04**

De acuerdo a la R.D.R. N° 153-2019-DRELM, que en su Anexo 01 señala las “Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana”, considerando que es necesario orientar y acompañar el Proceso de Elección del Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales y de acuerdo a las facultades conferidas en la R.D. N° 001-2020-UGEL 04, se establecen las siguientes precisiones para la Elección del Comité de Gestión de las 27 Redes Educativa Institucionales de nuestra jurisdicción.

I. DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA REI

Es la instancia directiva de participación, orientación ejecutiva y administrativa de la REI. Está conformada por el Coordinador de la REI, un secretario de la REI y otros cargos que la REI, por su contexto e interés, considere necesarios.

II. DEL COORDINADOR DE REI

El Coordinador(a) es un Director(a) elegido(a) democráticamente por los directores integrantes de su REI, pudiendo ser reelegido, hasta por tres años. Debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ No encontrarse cumpliendo sanción vigente a consecuencia de algún proceso administrativo.
- ✓ No tener aula a cargo.
- ✓ Poseer capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

III. DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA REI

- 3.1 El Comité de Gestión saliente, asume las funciones de supervisión para llevar a cabo el proceso de elección.
- 3.2 El Coordinador de la REI convoca a una asamblea extraordinaria en la primera semana del mes de diciembre para elegir a los integrantes del Comité de Gestión del año 2021.
- 3.3 Los Directores que conforman cada REI eligen en asamblea virtual, por mayoría, a los representantes del Comité de Gestión 2022 de la REI.
- 3.4 La elección procede si se cuenta con la participación del 50% más uno de los directores de la REI.
- 3.5 Concluido el proceso de elección, se procede a la juramentación del nuevo Comité de Gestión.

IV. DEL ACTA DE ELECCIÓN Y DOCUMENTOS A REMITIR A LA UGEL

- 4.1 El coordinador 2021 redacta el Acta con los resultados de la elección, sella y firma el documento.
- 4.2 Cada director participante de la reunión envía un correo electrónico al Coordinador 2021 en el cual expresa su conformidad con el resultado de la elección realizada.



PERÚ

Ministerio
de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

*mejor
educación
mejores
peruanos*

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”**

V. DE LA DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA UGEL 04

5.1 El Coordinador de REI 2021 elabora el informe de elección del nuevo Comité de Gestión de la REI y lo presenta por Mesa de Partes virtual de la UGEL 04 hasta el jueves 09 de diciembre adjuntando lo siguiente:

- a) Oficio dirigido a la Directora de la UGEL 04 informando los resultados de la elección.
- b) El acta de la reunión de elección con su sello y firma.
- c) Copia legible del DNI de cada integrante del Comité de Gestión 2022 (Anverso y reverso).
- d) Pantallazo del correo electrónico enviado por cada director participante en la reunión de elección.

VI. DEL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN

La UGEL 04 emitirá una Resolución Directoral de Reconocimiento de los Comités de Gestión de las 27 REI de la jurisdicción.

Comas, 26 de noviembre de 2021